

# La responsabilidad social universitaria: definiciones, actividades y primeros resultados

*University social responsibility: definitions, activities and first results*

JORGE LUIS CUMPA GAVIDIA  
JORGE LUIS CALDERÓN CÁCERES  
JULIO AGUSTÍN CUZCANO OROZCO

## RESUMEN

El tema tratado en el presente artículo contiene una colección de definiciones sobre la “responsabilidad social universitaria” (RSU); sin embargo, debemos tener presente que estas definiciones aún siguen evolucionando en el tiempo, pero que buscan que la universidad pueda cumplir con las exigencias que en ella se demandan, la de ser el principal gestor del desarrollo y bienestar social.

Aunque las actividades con fines sociales no son nuevas, el concepto de RSU si lo es por lo que resultó difícil identificar los resultados e impactos que se han obtenido como producto de estas actividades por parte de la universidad peruana, además que se carece de documentación que evidencie estos resultados, sólo algunas primeras investigaciones exploratorias se han realizado al respecto a nivel latinoamericano.

Por lo que esperamos que la información presentada en este artículo sirva para inspirar a otros investigadores a explorar resultados sobre la RSU, a las universidades a documentar sus experiencias, y delimitar su quehacer en este campo.

**Palabras clave:** responsabilidad social, universidad, sociedad.

## INTRODUCCIÓN

El concepto de “Responsabilidad Social Universitaria” (RSU), como tal no es un concepto nuevo, el cual ha evolucionado desde la responsabilidad social empresarial (RSE) y este a su vez, desde la realización de actividades de sensibilización social y las de obligación social, inicialmente motivadas por la satisfacción de necesidades sociales y en cumplimiento de la legislación.

La tendencia a nivel latinoamericano ha sido involucrar cada vez más a las universidades con las actividades de responsabilidad social, lo que ha hecho a la fecha aún sea difícil marcar un límite entre las actividades sociales que le corresponde realizar al Estado y las que corresponde propiamente a la universidad, sin que esta última se aleje de los fines principales de su creación, por esta razón aún los autores no se han puesto totalmente de acuerdo en un concepto único que defina la RSU y delimite al mismo tiempo su quehacer.

El presente estudio presenta algunas de las definiciones de RSU que consideramos más resaltantes y que guardan relación con las actividades que se esperan que las universidades realicen para tal fin, cabe señalar que los estudios iniciales sobre lo que las universidades peruanas han hecho al respecto, aún son incipientes y los resultados que se presentan nos deja la sensación de que falta mucho por hacer.

Por otro lado, a pesar de que las universidades peruanas han delegado principalmente las labores de RSU en unidades orgánicas creadas para tal fin, estas principalmente se enfocaron en brindar cursos hacia la comunidad o en la gestión ambiental del campus entre otras acciones de corto alcance, por lo cual resulta difícil definir su impacto, muchas de ellas limitadas por su contenido estatutario.

A ello debemos agregar que existe escasa información sobre los resultados o impactos que las universidades peruanas han obtenido; sin embargo, presentamos como un primer estudio exploratorio, los resultados que han obtenido algunas universidades latinoamericanas sobre sus actividades de RSU.

## ¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA?

De acuerdo con Ibarra (2020) las instituciones de educación superior, deben incorporar como parte de su quehacer principal, convertirse en instituciones socialmente responsables y a partir de este principio fundamental, considerando a la RSU como componente de la formación transversal en los programas de formación, donde indistintamente del programa se incluyan reflexiones sobre la ética, la relación del ser humano con su entorno tanto natural como social, donde el respeto al derecho humano es ineludible.

Por lo expuesto, podemos afirmar que la RSU es una política de gestión universitaria, con el fin de responder a las demandas sociales a través de la interacción con sus grupos de interés o *stakeholders*, lo cual se puede ver traducido en proyectos que permitan contribuir al desarrollo humano sostenible, implementando mejor su gestión, sus líneas de investigación, sus planes curriculares, su línea axiológica y alianzas estratégicas que orienten el perfil del egresado de manera creativa, dando respuestas eficaces a los retos que plantea la sociedad del conocimiento y de la información.

El Perú ha marcado un hito importante al ser el primer país latinoamericano en darle a la responsabilidad social categoría de ley para las universidades:

Según la Ley Universitaria 30220, artículo 124:

La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Sabemos que ningún proceso es exitoso, sino va acompañado de la sensibilización, reflexión y acción. Es necesario generar cambios que impacten en el modo de ser y actuar de nuestras instituciones y sociedad.

[La responsabilidad de la universidad es] no sólo promover la mejora social [...] sino también

la importancia de que la universidad se sienta y sea parte de esa misma sociedad. Se trata de tener abierta la ventana para que la universidad pueda mirar hacia afuera, a la vez que pueda ser mirada desde fuera como todo buen vecino que es parte de la comunidad (Beltrán, Iñigo y Mata, 2014:8).

La concepción de la RSU implica la exigencia de las universidades de no solo formar excelentes profesionales, sino personas consecuentes a principios y valores que tengan en cuenta la dignidad de la persona humana, la convivencia e interacción social, la sostenibilidad del medio ambiente y el desarrollo de la sociedad.

Vargas-Merino (2021) sostiene que actualmente hay mucha exigencia para que la universidad se oriente a realizar actividades de desarrollo sostenible, para que de esta forma tenga una participación en la vida social, cultural, política y económica, desde la expectativa de proponer soluciones innovadoras que contribuya con aportes significativos, prioritarios y necesarios para la sociedad.

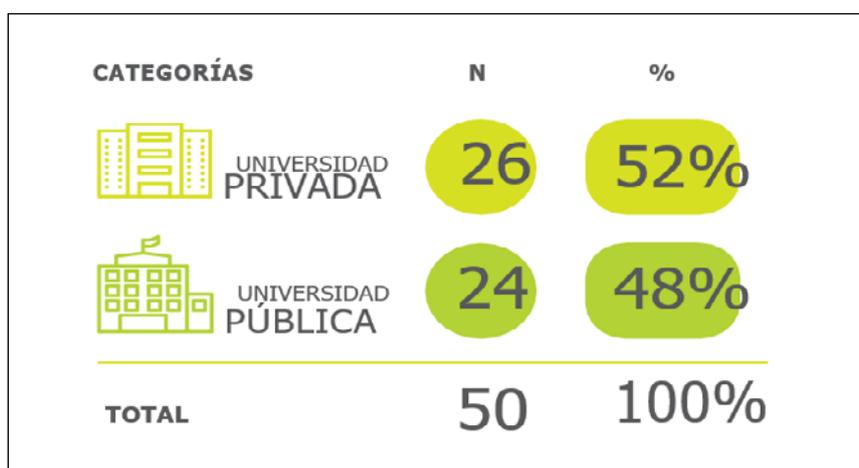
De acuerdo con Vallaey (2014) hay cuatro impactos que genera una institución de educación superior, los impactos que provienen desde la misma organización, propio de los quehaceres que se dan en el campus y de su personal (impactos laborales y medioambientales) y los impactos que provienen de la formación que imparte hacia sus estudiantes, los impactos que son el resultado de los conocimientos que produce, de la investigación, las corrientes epistemológicas relacionados a las decisiones académicas, y los impactos que son el resultado de las relaciones con el entorno social.

De acuerdo a lo expuesto, la RSU debe impulsar a todas las universidades y demás instituciones de educación superior, a liderar todos los procesos que comprometan a todos los actores a contribuir al desarrollo humano y a la formación de una sociedad mejor.

## ACCIONES QUE SE HAN VENIDO IMPLEMENTADO EN LAS UNIVERSIDADES PERUANAS

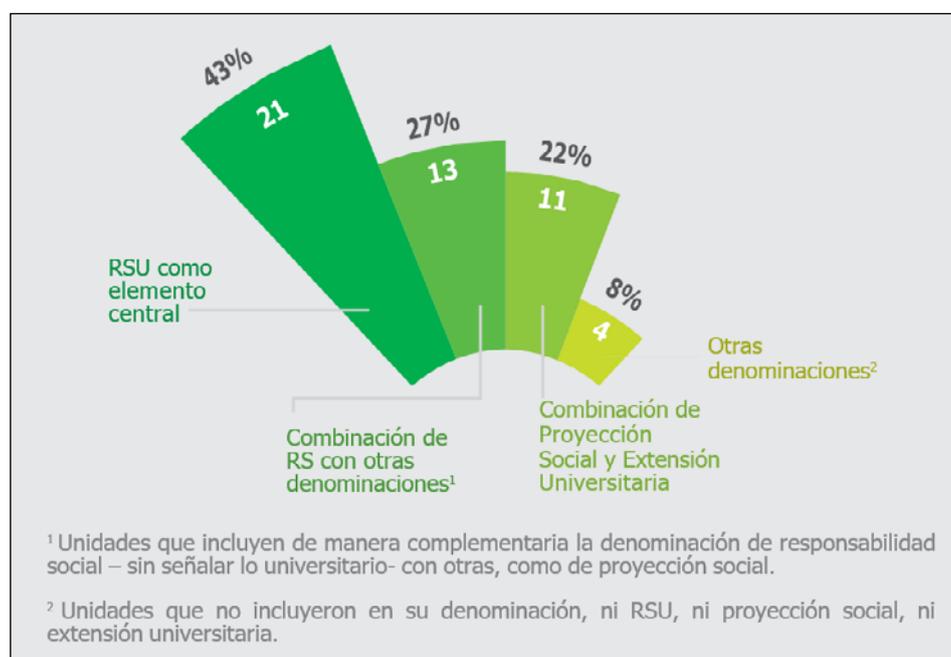
En un estudio realizado por la Red de Encuentro Nacional por la Responsabilidad Social Universitaria (RED ENASUR) en el Perú entre los años 2016 al 2017, y tomando en cuenta la nueva Ley Universitaria N° 30220, se toma la RSU como parte fundamental de la vida universitaria y se le incorpora en los procesos de aseguramiento de la calidad y mejora de la educación universitaria en el Perú.

Este estudio tuvo un carácter exploratorio, donde se enviaron fichas a 81 universidades peruanas (34 públicas y 47 privadas) y fue completada de manera voluntaria por las unidades a cargo de la RSU de 50 universidades, cuyos resultados se muestran a continuación.

**Figura 1. Tipo de gestión de universidades participantes del estudio**

Nota: De Stojnic, L., & Jungbluth, W. (2017). La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en el Perú: Aproximación inicial 2016-2017.

El cuadro mostrado líneas abajo muestra una aproximación a las unidades a cargo de las RSU en las universidades.

**Figura 2. Unidades a cargo de la RSU en las universidades**

Nota: De Stojnic, L., & Jungbluth, W. (2017). La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en el Perú: Aproximación inicial 2016-2017.

Este estudio también identificó las siguientes actividades como funciones formales de RSU que están establecidas en sus estatutos o resoluciones de creación, en base a estas respuestas se obtuvieron estas seis categorías.

Figura 3. Categorías de actividades de RSU



Nota: De Stojnic, L., & Jungbluth, W. (2017). La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en el Perú: Aproximación inicial 2016-2017.

### PRIMERAS INVESTIGACIONES SOBRE LOS RESULTADOS E IMPACTOS DE LAS ACCIONES EN RSU A NIVEL LATINOAMERICANO

Toda acción genera una reacción, en ese sentido todas las acciones que la universidad emprende en el marco de sus actividades de responsabilidad social, deben tener algún tipo de efecto, puesto que no deben realizarse por tan sólo cumplir requisitos de licenciamiento (autorización para el funcionamiento otorgado por un organismo supervisor) o por fines de acreditación, cuya finalidad es demostrar su calidad educativa, sino que estas acciones deben subordinarse a un objetivo superior, trascendente y medible, a fin de poder ser controladas y ejecutadas de la forma más eficaz posible.

Cuando se trata de identificar lo que corresponden y no a las actividades de RSU, resulta difícil para la comunidad educativa, definirlo con claridad, un estudio realizado por Rubio-Rodríguez et al. (2020) aplicado en una universidad de Ibagué-Colombia a sus partes interesadas (estudiantes, docentes y funcionarios) sobre su percepción respecto a los impactos de sus políticas de RSU obtuvo los siguientes resultados:

- **Estudiantes:** Este grupo no relacionó fácilmente las actividades de RSU puesto que esperaban que éstas se orienten a atender necesidades sociales y al mismo tiempo sean articuladas con organizaciones externas, ellos necesitan sentir que hacen más por la sociedad y que la aplicación de sus conocimientos estén orientados a ese fin. Dentro de este grupo, los egresados respecto a su percepción sobre la

educación pertinente (competencias coherentes con las necesidades regionales) sugirieron fortalecer la gestión, la formación ciudadana y la actuación profesional responsable y promover actividades de aprendizaje mutuo que contribuyan al desarrollo.

- **Los docentes:** Respecto a su aceptación sobre los cursos vinculados con proyectos sociales fuera de la universidad, manifestaron un alto grado de indecisión debido a que les resulta difícil reconocer claramente la relación entre la formación académica y los problemas de la sociedad. Asimismo, se encontró que los docentes consideran que hace falta orientar esfuerzos para mejorar la calidad de vida de las personas con mayores necesidades.
- **Los funcionarios:** Ellos manifestaron tener poca participación en el análisis de la problemática social, es decir no están vinculados directamente con las actividades de RSU. Esto nos da una idea más clara del divorcio entre lo que la comunidad puede considerar o esperar dentro de las actividades de RSU y lo que la universidad viene ejecutando.

Un estudio realizado por Saquicoray & Cuadros (2017) encontró que el aporte de las actividades de RSU, desde los proyectos y/o planes de desarrollo de la Unidad de Extensión Universitaria y Proyección Social de la Universidad Nacional Hemilio Valdizán, aunque en estricto sólo representa una parte de todas las actividades que la responsabilidad social puede contener, sus intervenciones fueron insignificantes en contraste con las inversiones y financiamientos que realiza el Estado en sus programas sociales, que

si bien es cierto que durante los años de estudio 2010 al 2013, sus actividades principalmente se limitaron a lo que dice su estatuto respecto a las actividades de proyección social y universitaria y no más allá de su trascendencia, como un impulso de la sociedad y de la economía.

Cuando hablamos de responsabilidad social, no se trata de sólo mirar lo que la universidad realiza mirando a la comunidad, sino también lo que realiza desde su interior como modelo de su actuar responsable a su primera sociedad, la comunidad educativa, en ese sentido la investigación realizada Aristizábal (2012) a la Fundación Universitaria Monserrat - FUM, sobre la aplicación del concepto de RSU a las actividades de la organización como parte de su propósito de formar para servir y transformar, identificó los diversos impactos que analizamos a continuación.

- **Impactos sociales:** Estos impactos se han manifestado a través de la puesta en práctica de la promoción de valores como la responsabilidad, la tolerancia, el compromiso, así como capacidades de reflexión y juicio crítico para entender la realidad y su contexto. Además de lograr que el estudiante se vincule con los problemas sociales y sus posibles soluciones. Asimismo, se resaltan las acciones que motivan a los estudiantes, docentes y otros actores a participar de la realización de acciones voluntarias promovidas por la Pastoral Universitaria y la comunidad religiosa.
  - **Impactos de bienestar:** Tanto egresados como estudiantes reconocen la preocupación institucional por su bienestar tanto por el trato horizontal e igualitario de las autoridades, así como la promoción de un clima favorable de convivencia. También reconocen que la Unidad de Bienestar Universitario desempeña un rol importante de compromiso con su quehacer, se preocupa por brindarles apoyo y en su desarrollo. Los docentes también resaltan la promoción de un clima apropiado, de respeto, de reconocimiento y de buen trato entre otros factores. Los directivos demostraron tener interés en la promoción del trato igualitario y respetuoso, así como la promoción de un ambiente de calidez y tranquilidad.
  - **Impactos académicos:** Resaltaron la mejora de la calidad educativa en el desarrollo humanístico y valores, aquí también se identifica la realización de prácticas como un medio para conocer la realidad y generar un impacto, así como la libertad de cátedra de los docentes para el logro de los objetivos educativos. Otro aspecto importante es la valoración de la investigación a partir de la creación de los semilleros de investigación. Finalmente resaltaron la formación humanística, sobre todo los egresados que manifestaron haber desarrollado un compromiso ético que va más allá de tan solo cumplir con sus labores para trascender en lo social y humano.
- Otro estudio realizado sobre los impactos de las políticas de la RSU de la Universidad Libre, con sede en Cartagena, identificó los siguientes efectos:
- **Impactos organizacionales:** Esto se evidencia a través de su compromiso en la formación de su personal docente y administrativo que cuentan con estudios de pregrado y postgrado gratuitos brindados por la universidad, realizan acciones para mejorar la salud de sus colaboradores e integración del personal, además de otorgar becas a sus estudiantes con rendimiento destacado. También cuentan con un sistema de gestión ambiental que nació a partir de su política ambiental, demostrando así su compromiso con el desarrollo sostenible.
  - **Impactos cognitivos:** Vienen desarrollando la mejora de la calidad y el fomento en formación de investigadores, así mismo han realizado publicaciones seriadas entre el 2010 y 2015, y están formando estudiantes en el desarrollo científico
  - **Impactos educativos:** Sus syllabus han sido actualizados con contenidos bajo el enfoque por competencias, donde los docentes vinculan sus enseñanzas con problemas sociales y ambientales actuales.
  - **Impactos sociales:** A través de su consultorio empresarial viene asesorando a microempresarios en temas de negocios, asimismo mantienen redes para trabajar en pro del bienestar de la comunidad como es el caso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),

Todos estos impactos nos permiten darnos cuenta de la gestión integral de la universidad y como sus decisiones y actividades generan cambios hacia dentro y fuera de la organización, constituyéndolas en socialmente responsables.

## CONCLUSIONES

A partir de las definiciones presentadas sobre RSU, el quehacer de la universidad peruana al respecto y algunos resultados de investigaciones sobre el impacto de las actividades de la RSU, podemos concluir que aunque la promulgación de leyes en la educación superior demandó a las universidades realizar acciones de responsabilidad social, aún no se cuentan con estudios que demuestren su verdadero impacto a nivel del Perú y de otros países de la región. Es importante valorar los intentos que se han ido realizando; sin embargo, en la medida que estas experiencias aisladas no tengan una orientación clara sobre lo que verdaderamente es la RSU, difícilmente se podrá tener un claro horizonte de los resultados que se espera obtener, y la comunidad estudiantil tanto como la sociedad seguirán teniendo expectativas altas sobre lo que le corresponde a la universidad contribuir al desarrollo humano y social en el marco de la RSU.

## REFERENCIAS

- Beltrán, J., Iñigo, E. y Mata, A. (2014). "La responsabilidad social universitaria, el reto de su construcción permanente", *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 14(V) pp. 3-18. Recuperado: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-28722014000300001&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-28722014000300001&script=sci_arttext)
- Aristizábal ,C.; González, C.; Durán G. y Bolívar, N. (2012). Impactos de responsabilidad social. Fundación Universitaria Monserrate. *Revista Venezolana de Gerencia*, 17(59), 498-511. Recuperado: [http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/4789/1/Aristiz%C3%A1balCarlos\\_2012\\_ImpactosResponsabilidadSocial.pdf](http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/4789/1/Aristiz%C3%A1balCarlos_2012_ImpactosResponsabilidadSocial.pdf)
- Vargas-Merino, J. (2021). Innovación social: ¿Nueva cara de la responsabilidad social? conceptualización crítica desde la perspectiva universitaria. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(2), 435-450. Recuperado: <https://www.redalyc.org/journal/280/28066593030/28066593030.pdf>
- Rubio, G.; Estrada, J. y Pedraza, G. (2020). Responsabilidad social universitaria: Incidencia en diferentes grupos de interés en una universidad colombiana. *Revista de Ciencias Sociales*, 26(4), 180-189. Recuperado: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/280/28065077015/28065077015.pdf>
- Ibarra, L.; Fonseca ,C. y Santiago, R. (2020). La responsabilidad social universitaria. Misión e impactos sociales. *Sinéctica*, 54, 1-18. Recuperado: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-109X2020000100141](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2020000100141)
- Navas, M. y Romero, Z. (2016). Responsabilidad Social Universitaria: Impactos de la Universidad Libre, Sede Cartagena, en su Gestión Socialmente Responsable. *Saber, Ciencia y Libertas*, 11(1), 187-196. Recuperado: <http://doctrina.vlex.com.co/vid/responsabilidad-social-universitaria-impactos-667544709>
- Saquicoray Avila, P. y Cuadros Ojeda, P. (2017). Impacto De La Responsabilidad Social Universitaria de la Unheval en el Desarrollo Multisectorial de la Provincia De Huánuco 2010-2013. *Investigación Valdizana*, 9(2). Recuperado: <http://revistas.unheval.edu.pe/index.php/riv/article/view/52>
- Stojnic, L., y Jungbluth, W. (2017). La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en el Perú: Aproximación inicial 2016-2017. <https://dars.pucp.edu.pe/publicacion/la-responsabilidad-social-universitaria-rsu-peru-aproximacion-inicial-2016-2017/>
- Vallaeyes, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista iberoamericana de educación superior*, 5(12), 105-117. Recuperado: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-28722014000100006&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-28722014000100006&script=sci_arttext)